



URSEC
Unidad
Reguladora
de Servicios de
Comunicaciones

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES
Exp. 2007/1/2053

Montevideo, 23 de diciembre de 2009.-

RESOLUCIÓN 727 ACTA 033

VISTO: La solicitud realizada por el Sr. Paulino Delsa Martínez, permisionario de CX 300 A, frecuencia 107.9 MHz. “Mundo FM” de la ciudad de Salto, para autorizar el traslado de los estudios de la emisora.

RESULTANDO: I) Que por Resolución N° 99/000 de fecha 1° de febrero de 2000, el Poder Ejecutivo autorizó al Sr. Delsa Martínez la instalación y operación de la emisora de referencia.

II) Que el permisionario solicita se autorice el traslado de los estudios de la emisora que se encuentran ubicados en la calle Lavalleja N° 27 para la nueva ubicación en la Avenida Barbieri 752, entre las calles Amorín y Ascencio ambas direcciones de la ciudad de Salto, Departamento de Salto.

CONSIDERANDO: Que los servicios técnicos han informado que no existen inconvenientes para autorizar el referido cambio de estudios.

ATENTO: a lo expuesto precedentemente, a lo dispuesto por los artículos 70 y siguientes de la Ley N° 17.296 de 21 de febrero de 2001, el Decreto Ley N° 14.670 de 23 de junio de 1977 y sus Decretos reglamentarios, y a lo informado por los Servicios Técnicos y Jurídicos de la URSEC.

**LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS
DE COMUNICACIONES**

RESUELVE:

1.- Autorízase el traslado de los estudios de la emisora CX 300A “Mundo FM”, frecuencia 107.9 MHz. de la ciudad de Salto, al local sito en la Avenida Barbieri N° 752 en la misma ciudad, Departamento de Salto.

2.- Notifíquese personalmente al titular de la emisora, pase a Radiodifusión. Cumplido, archívese.